

**Resolución de 30 de abril de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las relaciones provisionales de acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación.**

Mediante la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se convocó la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

El apartado quinto de la mencionada resolución recoge la existencia de una comisión de acreditación que examinará las solicitudes y comprobará la concurrencia de los requisitos exigidos, elevando posteriormente la oportuna propuesta de resolución al Director General de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la comisión de acreditación de fecha 30 de abril de 2019, y en cumplimiento del artículo 8 del Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

## **RESUELVO**

### **Primero.- Relaciones provisionales**

Aprobar las relaciones provisionales de participantes acreditados y aspirantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, derivadas de la Resolución de 18 de enero de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional, que se incorporan como anexos I y II de la presente resolución.

### **Segundo.- Publicidad**

De conformidad con el apartado sexto.1 de la citada Resolución de 18 de enero de 2019, ordenar la exposición de la presente resolución y de sus anexos el día 30 de abril de 2019 a partir de las 14:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación y, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, (<http://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

Con el objeto de dar a la presente resolución la mayor publicidad posible, se podrá obtener asimismo esa información a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León: 983 327 850).

**Tercero.- Alegaciones**

Hasta el día 15 de mayo de 2019 los interesados podrán presentar alegaciones o subsanar, y en su caso, los títulos y certificaciones alegados y no justificados debidamente.

Para la presentación de alegaciones y subsanaciones deberán utilizar el modelo que se publica en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y en sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), denominado «Formulario de alegaciones y subsanaciones a la relación provisional de participantes», y dirigirlo a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

Resueltas las alegaciones, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de participantes acreditados.

Valladolid, 30 de abril de 2019

EL DIRECTOR GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.